

Introducción

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, no asimilada a empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, organizada como establecimiento de crédito bancario y sometida al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Como el banco de desarrollo empresarial de Colombia, Bancóldex apoya la transformación productiva del país con énfasis en las Mipymes, impulsa las exportaciones y promueve la sostenibilidad ambiental y la economía creativa, actuando como un instrumento de política pública del Gobierno Nacional. Para lo anterior, el Banco planteó una estrategia dirigida a cuatro focos de atención:

- Apoyo a la productividad y competitividad de las Mipymes: para Bancóldex el fomento del emprendimiento y la productividad principalmente en el segmento de las micro, pequeñas y medianas empresas es un foco estratégico y se alinea con las políticas definidas por el Gobierno Nacional.
- Financiar el comercio exterior y la internacionalización del sector empresarial: el Banco mantendrá como prioritaria la atención al sector exportador a través de distintas líneas de acción desde lo financiero y lo no financiero, teniendo en cuenta su mandato inicial como Banco de Comercio Exterior de Colombia.
- Financiar el crecimiento verde y la economía creativa de Colombia: el Banco ha sido tradicionalmente una entidad pionera en la promoción y financiación de proyectos verdes como las energías alternativas. Para esto, en el mediano y largo el Banco continuará financiando y estructurando proyectos verdes de mitigación y adaptación del cambio climático, de energías alternativas y sus infraestructuras, de economía circular, entre otros.

Como banco que promueve el desarrollo empresarial de Colombia, Bancóldex se ha trazado la meta de impulsar la economía creativa como vía para dinamizar el desarrollo económico del país. Para ello ha diseñado una estrategia a largo plazo enfocada en: servicios financieros, servicios no financieros e inversión.

- Bancóldex como instrumento de política pública para el mantenimiento del tejido empresarial colombiano: acompañará los lineamientos que señale el Gobierno para fomentar la productividad y la competitividad de las empresas. Cuenta con un portafolio de instrumentos de asistencia técnica especializada para la conceptualización y estructuración de proyectos que activen inversiones empresariales y contribuyan al crecimiento de las compañías del país.

Para la atención de dichos focos estratégicos, el Banco ofrece una variedad de instrumentos financieros y de apoyo técnico para fomentar el fortalecimiento e innovación tanto de los sectores dedicados al mercado nacional como aquellos que conforman la cadena exportadora.

Bancóldex opera principalmente como un banco de segundo piso, desembolsando recursos de crédito al sector empresarial a través de una red de instituciones financieras locales, vigiladas y no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y a través de instituciones financieras del exterior que financian la compra de productos o servicios colombianos o que financian los procesos de expansión de empresas colombianas en el exterior. Adicionalmente, Bancóldex puede ofrecer crédito directo a empresas, y lo hace priorizando aquellos proyectos o inversiones del sector productivo que generen impacto positivo sobre el medio ambiente mejorando la productividad y

competitividad del país, que contribuyan a aumentar las exportaciones o que contribuyan con la modernización de su proceso productivo, entre otros aspectos.

Como instrumento de política pública del Gobierno Nacional, Bancóldex se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad que busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del emprendimiento y la legalidad.

Dentro de los pilares del Plan, el emprendimiento contempla que el crecimiento económico se potenciará con un entorno favorable a la creación y consolidación de un tejido empresarial sólido y competitivo, en donde Bancóldex, tiene participación a través de la financiación a las Pymes del país.

En el mismo sentido, el Ministerio de Comercio, Industria Turismo, en el marco de su Plan Estratégico Sectorial 2019-2022, incluye un objetivo estratégico denominado “Productividad e Innovación” el cual busca aumentar la productividad de las empresas y generar crecimiento económico y desarrollo, en donde Bancóldex, está representado a través de la financiación a las micros, pequeñas y medianas empresas. Asimismo, Bancóldex participa en este objetivo a través de la inversión en fondos de capital de riesgo con el fin de facilitar el escalamiento de los emprendimientos con alto potencial.

Centrándose en la generación de inclusión financiera para empresas de menor tamaño como son las micros y pequeñas empresas, Bancóldex tiene dos tipos de intermediarios para atender esta población empresarial. El primero de ellos son las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y el segundo grupo son entidades financieras no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia especializadas en créditos a microempresarios . Con este segundo grupo de entidades conocidas como entidades orientadas a crédito microempresarial – EOCM, Bancóldex ha adelantado una gestión importante con el fin de fortalecer la red de intermediarios mediante la cual las microempresas pueden tener acceso a crédito. Así las cosas, el Banco inició la atención a microempresas con 26 EOCM y en la actualidad cuenta con una red de 74 EOCM, logrando cubrir aproximadamente 700 municipios a través de este canal especializado, lo que ha permitido llegar a municipios en donde no existe o es mínima la presencia del sistema financiero tradicional.

Por otra parte, el Banco ha desarrollado y puesto en práctica una metodología rigurosa y confiable que permite entender las características y formas de operación que tiene este segmento en cada una de las regiones del país.

En el eje de la gestión de Bancóldex en atención al segmento microempresarial, está la generación de una oferta de crédito diseñada a la medida de las necesidades de estas empresas y de las entidades que orientan su gestión de crédito hacia ese segmento así:

- Se han generado líneas de crédito exclusivas para las microempresas, separándolas de los demás segmentos que pueden llegar a tener mayor facilidad en el acceso a crédito, por tanto garantizando que los recursos lleguen a las empresas más pequeñas.
- Bancóldex creó un mecanismo masivo de financiación, que permite a las entidades microfinancieras solicitar grandes montos de recursos y posteriormente irrigarlos a las microempresas entregando los respectivos informes a Bancóldex. Este esquema facilita operativamente la entrega de los créditos permitiendo que en diferentes años el Banco haya logrado financiar a más de 100.000 microempresas.
- Para las microempresas en regiones que enfrentan retos económicos derivados de dificultades fronterizas, problemas de orden público y desastres naturales, es

recurrente que Bancóldex genere líneas de crédito en condiciones preferenciales que evitan el cierre de las actividades productivas y acompañen el proceso de normalización de la actividad empresarial.

De manera adicional, Bancóldex cuenta con una política corporativa de gestión ambiental y social que contempla 3 pilares: a) Eco-eficiencia, que comprende las acciones internas que el Banco implementa con el fin de hacer un uso racional de los recursos para generar el menor impacto ambiental en su operación; b) Gestión de Riesgos ambientales y Sociales, a través de la cual Bancóldex identifica y evalúa el riesgo socio-ambiental de su cartera; y c) Diseño de productos financieros y no financieros “verdes” que privilegian inversiones para la mitigación y adaptación al cambio climático y que generen beneficios sociales.

Bancóldex como Banco nacional de desarrollo ha tenido un rol muy relevante y es un actor clave como puente entre el Gobierno Nacional y el sector empresarial para impulsar al sector financiero en la inclusión de las MIPYMEs como beneficiarias de recursos de crédito.

Así mismo, en el marco de la Pandemia Bancóldex ha irrigado una cantidad importante de recursos de crédito al sector empresarial colombiano. En una primera etapa el objetivo de los recursos está relacionado con la supervivencia de las empresas en Colombia de cara a los efectos negativos de la desaceleración económica producida por las medidas tomadas para contrarrestar los efectos de la pandemia. En ese mismo sentido, Bancóldex acompañará las estrategias del Gobierno en la reactivación económica de las empresas. En primera medida será a través de la inyección de liquidez al empresariado colombiano para poder activar el intercambio de bienes y servicios que les permita recuperar su capacidad operativa. En un segundo nivel el Banco deberá ayudar a las empresas a realizar las inversiones necesarias para establecer el cumplimiento de los protocolos y medidas de bioseguridad para garantizar la seguridad de sus empleados y clientes. Un tercer nivel hace referencia a la recuperación de la capacidad productiva de las empresas. Finalmente, se debe dar un impulso a los diferentes sectores económicos de la nueva realidad en donde se apoye al empresariado colombiano para que se modifique y realice las adecuaciones necesarias para sobrevivir.

Teniendo en cuenta lo anterior, Bancóldex se encuentra en proceso de emisión de un nuevo Bono Social que le permite diversificar sus fuentes de recursos para el financiamiento de créditos a las actividades productivas que les brinden liquidez para apoyar la reactivación económica y el crecimiento económico más equitativo, así como las inversiones que les permitan adecuar su operación a las nuevas condiciones en el marco de la pandemia. Las empresas y proyectos financiados con los recursos de este bono estarán alineados con la estrategia de sostenibilidad de la institución y con las prioridades nacionales. En las secciones posteriores del presente documento será explicado en detalle el Framework del Bono Social de Bancóldex, el cual ha sido desarrollado de acuerdo con los Principios de Bonos Sociales 2023 (Social Bond Principles 2023)¹ y sus cuatro directrices: (i) uso de los ingresos o recursos; (ii) proceso de evaluación y selección de proyectos; (iii) administración de los recursos; y (iv) reporte.

I. Uso de los recursos

¹ The Social Bond Principles 2023. Disponible en <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2023-updates/Social-Bond-Principles-SBP-June-2023-220623.pdf>

Proyectos Elegibles

Serán todas las operaciones de crédito en las que el beneficiario sea considerado como una microempresa (persona natural o jurídica) o pequeña empresa (MIPES); así como aquéllos créditos dirigidos a actividades productivas en áreas rurales, de propiedad de mujeres o afectadas por el conflicto armado en Colombia. Para la categorización del portafolio por favor referirse al Anexo I.

De igual manera serán proyectos elegibles todas las operaciones de crédito destinadas a financiar o refinanciar actividades productivas que busquen la reactivación económica de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMEs) afectadas por la pandemia COVID-19 o por un evento económico o social que afecte negativamente su actividad productiva.

Los Proyectos Elegibles a ser financiados o refinanciados con los recursos provenientes de la emisión de los Bonos Sociales de Bancóldex podrán ser originados, con el inicio de la pandemia en Colombia (marzo de 2020) antes de la fecha de emisión, o después de la emisión. La refinanciación podría participar con el 100% de los recursos al momento de la emisión. Los Proyectos Elegibles deberán cumplir uno o más de los siguientes criterios de elegibilidad:

Categoría del Proyecto	Proyectos Elegibles y Grupos Objetivo	Criterios de Elegibilidad	Objetivos Sostenibles																
Financiamiento e Inclusión Financiera a MIPES	Financiamiento a Micro y Pequeñas Empresas (MIPES)	<p>Microempresas y Pequeñas Empresas fueron inicialmente definidas en Colombia por la Ley 590 de 2000, la cual fue modificada por la Ley 905 de 2004. En junio de 2019 el MinCIT establece en el Decreto No. 957 el criterio para la clasificación de las empresas de acuerdo con los ingresos ordinarios anuales del año inmediatamente anterior. La segmentación por actividad económica deberá realizarse de acuerdo con la correspondencia sectorial establecida en el artículo 3 de la resolución 2225 de diciembre de 2019 emitida por el MinCIT.</p> <p>A continuación, se muestra la representación de la clasificación en UVT expresada en el Decreto, para la UVT que equivale a 1UVT=\$42.412 pesos en 2023, 1UVT=\$38.004 pesos en 2022, 1UVT=\$36.308 en 2021, y 1 UVT = \$35.607 pesos en 2020:</p> <p>Cuadro de clasificación por ventas 2023 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación</th> <th>Manufactura</th> <th>Servicios</th> <th>Comercio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Microempresa</td> <td>Hasta \$999.353.956</td> <td>Hasta \$1.399.087.056</td> <td>Hasta \$1.898.742.828</td> </tr> <tr> <td>Pequeña Empresa</td> <td>Superior a \$999.353.956 y hasta \$8.694.247.940</td> <td>Superior a \$1.399.087.056 y hasta \$5.596.305.812</td> <td>Superior a \$1.898.742.828 y hasta \$18.287.884.752</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuadro de clasificación por ventas 2022 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación</th> <th>Manufactura</th> <th>Servicios</th> <th>Comercio</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio	Microempresa	Hasta \$999.353.956	Hasta \$1.399.087.056	Hasta \$1.898.742.828	Pequeña Empresa	Superior a \$999.353.956 y hasta \$8.694.247.940	Superior a \$1.399.087.056 y hasta \$5.596.305.812	Superior a \$1.898.742.828 y hasta \$18.287.884.752	Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio	<ul style="list-style-type: none"> • Generar ingreso e incrementar el empleo; • Reducir la inequidad de ingreso; • Promover inclusión financiera y generación de empleo; • Apoyar la activación económica local; • Promover la integración y generación de empleo de los grupos vulnerables a exclusión social • Promover equidad de género y empoderamiento de las mujeres; y
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio																
Microempresa	Hasta \$999.353.956	Hasta \$1.399.087.056	Hasta \$1.898.742.828																
Pequeña Empresa	Superior a \$999.353.956 y hasta \$8.694.247.940	Superior a \$1.399.087.056 y hasta \$5.596.305.812	Superior a \$1.898.742.828 y hasta \$18.287.884.752																
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio																

		<table border="1"> <tr> <td>Microempresa</td> <td>Hasta \$895.488.252</td> <td>Hasta \$1.253.675.952</td> <td>Hasta \$1.701.401.076</td> </tr> <tr> <td>Pequeña Empresa</td> <td>Superior a \$895.488.252 y hasta \$7.790.629.980</td> <td>Superior a \$1.253.675.952 y hasta \$5.014.665.804</td> <td>Superior a \$1.701.401.076 y hasta \$16.387.172.784</td> </tr> </table> <p>Cuadro de clasificación por ventas 2021 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación</th> <th>Manufactura</th> <th>Servicios</th> <th>Comercio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Microempresa</td> <td>Hasta \$855.525.404</td> <td>Hasta \$1.197.728.304</td> <td>Hasta \$1.625.472.852</td> </tr> <tr> <td>Pequeña Empresa</td> <td>Superior a \$855.525.404 y hasta \$7.442.958.460</td> <td>Superior a \$1.197.728.304 y hasta \$4.790.876.908</td> <td>Superior a \$1.625.472.852 y hasta \$15.655.864.368</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuadro de clasificación por ventas 2020 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación</th> <th>Manufactura</th> <th>Servicios</th> <th>Comercio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Microempresa</td> <td>Hasta \$839.007.741</td> <td>Hasta \$1.174.603.716</td> <td>Hasta \$1.594.089.783</td> </tr> <tr> <td>Pequeña Empresa</td> <td>Superior a \$839.007.741 y hasta \$7.299.256.965</td> <td>Superior a \$1.174.603.716 y hasta \$4.698.379.257</td> <td>Superior a \$1.594.089.783 y hasta \$15.353.595.972</td> </tr> </tbody> </table>	Microempresa	Hasta \$895.488.252	Hasta \$1.253.675.952	Hasta \$1.701.401.076	Pequeña Empresa	Superior a \$895.488.252 y hasta \$7.790.629.980	Superior a \$1.253.675.952 y hasta \$5.014.665.804	Superior a \$1.701.401.076 y hasta \$16.387.172.784	Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio	Microempresa	Hasta \$855.525.404	Hasta \$1.197.728.304	Hasta \$1.625.472.852	Pequeña Empresa	Superior a \$855.525.404 y hasta \$7.442.958.460	Superior a \$1.197.728.304 y hasta \$4.790.876.908	Superior a \$1.625.472.852 y hasta \$15.655.864.368	Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio	Microempresa	Hasta \$839.007.741	Hasta \$1.174.603.716	Hasta \$1.594.089.783	Pequeña Empresa	Superior a \$839.007.741 y hasta \$7.299.256.965	Superior a \$1.174.603.716 y hasta \$4.698.379.257	Superior a \$1.594.089.783 y hasta \$15.353.595.972	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir brechas salariales de género.
Microempresa	Hasta \$895.488.252	Hasta \$1.253.675.952	Hasta \$1.701.401.076																																
Pequeña Empresa	Superior a \$895.488.252 y hasta \$7.790.629.980	Superior a \$1.253.675.952 y hasta \$5.014.665.804	Superior a \$1.701.401.076 y hasta \$16.387.172.784																																
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio																																
Microempresa	Hasta \$855.525.404	Hasta \$1.197.728.304	Hasta \$1.625.472.852																																
Pequeña Empresa	Superior a \$855.525.404 y hasta \$7.442.958.460	Superior a \$1.197.728.304 y hasta \$4.790.876.908	Superior a \$1.625.472.852 y hasta \$15.655.864.368																																
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio																																
Microempresa	Hasta \$839.007.741	Hasta \$1.174.603.716	Hasta \$1.594.089.783																																
Pequeña Empresa	Superior a \$839.007.741 y hasta \$7.299.256.965	Superior a \$1.174.603.716 y hasta \$4.698.379.257	Superior a \$1.594.089.783 y hasta \$15.353.595.972																																
	<p>Financiamiento a Empresas Rurales</p> <p>Financiamiento a Mujeres dueñas de Empresas</p>	<p>Empresas Rurales son aquellas que operan en áreas definidas como municipios rurales por el Departamento Nacional de Planeación -DNP) y la Misión para la Transformación del Campo). Estos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Municipios que tienen cabeceras de menor tamaño (menos de 25 mil habitantes), o • Municipios que presentan densidades poblacionales intermedias (entre 10hb./Km2 y 100 hab/Km2). <p>Mujeres dueñas de empresas mayores de 18 años</p>																																	

	Financiamiento a Víctimas del conflicto armado dueñas de Empresas	<p>Definidas en Colombia por la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en su artículo 159.</p> <p>Esta Ley define la condición de Víctima como todas las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridos con ocasión del conflicto armado interno.</p>																																					
Financiamiento e Inclusión Financiera a MIPYMEs para su reactivación económica post-pandemia	Financiamiento a Empresas MIPYMEs afectadas por la pandemia Covid-19 o algún otro evento económico o social que afecte negativamente su actividad productiva, para apoyar su reactivación económica	<p>Microempresas, Pequeñas Empresas y Medianas Empresas enfrentando problemas financieros como resultado de las medidas preventivas (distanciamiento social, cuarentena) y/o caída económica causada por la pandemia.</p> <p>La clasificación de las empresas se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019 y la segmentación por actividad económica deberá realizarse de acuerdo con la correspondencia sectorial establecida en el artículo 3 de la resolución 2225 de diciembre de 2019 emitida por el MinCIT.</p> <p>A continuación, se muestra la representación de la clasificación en UVT expresada en el Decreto, para la UVT que equivale a 1UVT=\$42.412 pesos en 2023, 1UVT=\$38.004 pesos en 2022, 1UVT=\$36.308 en 2021, y 1 UVT =\$35.607 pesos en 2020:</p> <p>Cuadro de clasificación por ventas 2023 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos</p> <table border="1" data-bbox="564 1059 1216 1456"> <thead> <tr> <th>Clasificación</th> <th>Manufactura</th> <th>Servicios</th> <th>Comercio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Microempresa</td> <td>Hasta \$999.353.956</td> <td>Hasta \$1.399.087.056</td> <td>Hasta \$1.898.742.828</td> </tr> <tr> <td>Pequeña Empresa</td> <td>Superior a \$999.353.956 y hasta \$8.694.247.940</td> <td>Superior a \$1.399.087.056 y hasta \$5.596.305.812</td> <td>Superior a \$1.898.742.828 y hasta \$18.287.884.752</td> </tr> <tr> <td>Mediana Empresa</td> <td>Superior a \$8.694.247.940 y hasta \$73.651.194.780</td> <td>Superior a \$5.596.305.812 y hasta \$20.486.438.008</td> <td>Superior a \$18.287.884.752 y hasta \$91.639.269.104</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuadro de clasificación por ventas 2022 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos</p> <table border="1" data-bbox="564 1541 1216 1937"> <thead> <tr> <th>Clasificación</th> <th>Manufactura</th> <th>Servicios</th> <th>Comercio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Microempresa</td> <td>Hasta \$895.488.252</td> <td>Hasta \$1.253.675.952</td> <td>Hasta \$1.701.401.076</td> </tr> <tr> <td>Pequeña Empresa</td> <td>Superior a \$895.488.252 y hasta \$7.790.629.980</td> <td>Superior a \$1.253.675.952 y hasta \$5.014.665.804</td> <td>Superior a \$1.701.401.076 y hasta \$16.387.172.784</td> </tr> <tr> <td>Mediana Empresa</td> <td>Superior a \$7.790.629.980 y hasta \$65.996.416.260</td> <td>Superior a \$5.014.665.804 y hasta \$18.357.224.136</td> <td>Superior a \$16.387.172.784 y hasta \$82.114.938.768</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuadro de clasificación por ventas 2021 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos</p> <table border="1" data-bbox="564 2018 1216 2040"> <thead> <tr> <th>Clasificación</th> <th>Manufactura</th> <th>Servicios</th> <th>Comercio</th> </tr> </thead> </table>	Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio	Microempresa	Hasta \$999.353.956	Hasta \$1.399.087.056	Hasta \$1.898.742.828	Pequeña Empresa	Superior a \$999.353.956 y hasta \$8.694.247.940	Superior a \$1.399.087.056 y hasta \$5.596.305.812	Superior a \$1.898.742.828 y hasta \$18.287.884.752	Mediana Empresa	Superior a \$8.694.247.940 y hasta \$73.651.194.780	Superior a \$5.596.305.812 y hasta \$20.486.438.008	Superior a \$18.287.884.752 y hasta \$91.639.269.104	Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio	Microempresa	Hasta \$895.488.252	Hasta \$1.253.675.952	Hasta \$1.701.401.076	Pequeña Empresa	Superior a \$895.488.252 y hasta \$7.790.629.980	Superior a \$1.253.675.952 y hasta \$5.014.665.804	Superior a \$1.701.401.076 y hasta \$16.387.172.784	Mediana Empresa	Superior a \$7.790.629.980 y hasta \$65.996.416.260	Superior a \$5.014.665.804 y hasta \$18.357.224.136	Superior a \$16.387.172.784 y hasta \$82.114.938.768	Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio	<ul style="list-style-type: none"> • Generar ingreso e incrementar el empleo • Reducir la inequidad de ingreso • Promover inclusión financiera y generación de empleo • Apoyar la activación económica local
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio																																				
Microempresa	Hasta \$999.353.956	Hasta \$1.399.087.056	Hasta \$1.898.742.828																																				
Pequeña Empresa	Superior a \$999.353.956 y hasta \$8.694.247.940	Superior a \$1.399.087.056 y hasta \$5.596.305.812	Superior a \$1.898.742.828 y hasta \$18.287.884.752																																				
Mediana Empresa	Superior a \$8.694.247.940 y hasta \$73.651.194.780	Superior a \$5.596.305.812 y hasta \$20.486.438.008	Superior a \$18.287.884.752 y hasta \$91.639.269.104																																				
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio																																				
Microempresa	Hasta \$895.488.252	Hasta \$1.253.675.952	Hasta \$1.701.401.076																																				
Pequeña Empresa	Superior a \$895.488.252 y hasta \$7.790.629.980	Superior a \$1.253.675.952 y hasta \$5.014.665.804	Superior a \$1.701.401.076 y hasta \$16.387.172.784																																				
Mediana Empresa	Superior a \$7.790.629.980 y hasta \$65.996.416.260	Superior a \$5.014.665.804 y hasta \$18.357.224.136	Superior a \$16.387.172.784 y hasta \$82.114.938.768																																				
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio																																				

		Microempresa	Hasta \$855.525.404	Hasta \$1.197.728.304	Hasta \$1.625.472.852
		Pequeña Empresa	Superior a \$855.525.404 y hasta \$7.442.958.460	Superior a \$1.197.728.304 y hasta \$4.790.876.908	Superior a \$1.625.472.852 y hasta \$15.655.864.368
		Mediana Empresa	Superior a \$7.442.958.460 y hasta \$63.051.202.020	Superior a \$4.790.876.908 y hasta \$17.537.998.472	Superior a \$15.655.864.368 y hasta \$78.450.405.136
Cuadro de clasificación por ventas 2020 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos					
		Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
		Microempresa	Hasta \$839.007.741	Hasta \$1.174.603.716	Hasta \$1.594.089.783
		Pequeña Empresa	Superior a \$839.007.741 y hasta \$7.299.256.965	Superior a \$1.174.603.716 y hasta \$4.698.379.257	Superior a \$1.594.089.783 y hasta \$15.353.595.972
		Mediana Empresa	Superior a \$7.299.256.965 y hasta \$61.833.869.955	Superior a \$4.698.379.257 y hasta \$17.199.391.638	Superior a \$15.353.595.972 y hasta \$76.935.760.044

Para una mayor información de las definiciones de los criterios de elegibilidad mencionados anteriormente por favor remitirse al Anexo II.

Criterios de exclusión

Los proyectos que cumplan con uno o más de los siguientes criterios no podrán hacer uso de los recursos provenientes de los Bonos Sociales de Bancóldex:

- a) Proyectos que han sido previamente financiados por Bancóldex haciendo uso de recursos provenientes de bancos internacionales de desarrollo; o
- b) Operaciones de crédito existentes en las cuales el primer desembolso fue en una fecha anterior al 1º de enero de 2016 y para el caso de la reactivación económica aquellas operaciones de crédito existentes cuyo primer desembolso fue en una fecha anterior al 11 de marzo de 2020 (Declaración de la pandemia por parte de la OMS).
- c) Proyectos financiados 36 meses o más antes de la Emisión de los Bonos Sociales.

Además de estos criterios de exclusión propios a las emisiones de los Bonos Sociales, se entenderán excluidas todas las operaciones que se encuentren en la lista de exclusión de la política de gestión ambiental y social de Bancóldex (Sección F del Formulario de Información Ambiental y Social (Anexo III) y Lista de Exclusión (Anexo IV)

II. Proceso para selección y evaluación de proyectos

Objetivos del Bono Social

Los proyectos que se financien con los recursos de los Bonos Sociales permitirán seguir apoyando los esfuerzos que realiza el Ministerio de Comercio Industria Turismo, en su Plan Estratégico Sectorial 2019 – 2022, y en concordancia con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022. La financiación busca ayudar al acceso de las microempresas y pequeñas empresas al crédito formal, reduciendo sus costos y mejorando sus perspectivas de inversión. De igual manera se tiene como objetivo financiar o refinanciar la reactivación económica de las MIPYMEs afectadas por la Pandemia COVID-19.

Así mismo, la emisión de los Bonos Sociales está alineada con la estrategia de sostenibilidad de Bancóldex, que busca la respuesta a los siguientes elementos:

- La necesidad de generar valor a través de modelos económicos sostenibles;
- Las oportunidades de incursionar en nuevos mercados, aumentando los estándares de productividad y competitividad de las empresas colombianas; y
- La adopción de estándares de sostenibilidad en el desarrollo de las ciudades.

A través de los Bonos Sociales, Bancóldex sigue su directriz de impulsar el crecimiento empresarial y el aumento de la productividad y la competitividad del sector empresarial colombiano a través de inserción productiva de las actividades económicas de menor tamaño.

Proceso de evaluación, selección y seguimiento de los Proyectos Sociales Elegibles

- Proceso de evaluación de los Proyectos Sociales Elegibles

Los Proyectos Elegibles a ser financiados o refinanciados con los recursos provenientes de las emisiones serán evaluados por el Comité de Bonos Sociales de Bancóldex, con el fin de determinar su alineación con los criterios de elegibilidad y exclusión. El Comité de Bonos Sociales será coordinado por la Vicepresidencia Financiera del Banco y contará con la participación de representantes de las siguientes áreas: Departamento de Tesorería, Vicepresidencia de Estrategia Corporativa, y la Vicepresidencia Comercial.

- Proceso de selección de los Proyectos Sociales Elegibles

Los Proyectos Elegibles se seleccionarán atendiendo los requisitos de elegibilidad y exclusión establecidos en el Prospecto de Emisión, en la Adenda no.1, y en el Framework de la Emisión. Esta función estará a cargo de la Vicepresidencia Comercial y de la Vicepresidencia de Estrategia Corporativa.

- Proceso de seguimiento de los Proyectos Sociales Elegibles

De manera anual la Vicepresidencia Financiera, la Vicepresidencia Comercial y la Vicepresidencia de Estrategia Corporativa realizarán un monitoreo al estado de los Proyectos Sociales Elegibles.

Proceso de administración de Riesgo Social para la vinculación y evaluación de operaciones

Como ya se expuso, existen dos grupos de intermediarios que utilizan recursos de Bancóldex para atender la financiación para Micro y Pequeñas Empresas. El primer grupo está compuesto por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, incluyendo Bancos, Compañías de Financiamiento y Cooperativas Financieras. El segundo grupo está constituido por entidades no vigiladas por Superintendencia Financiera de Colombia, incluyendo cooperativas con actividad de ahorro y crédito, cooperativas multiactivas, fondos de empleados, mutuales y las cajas de compensación familiar, las cuales son vigiladas por otras superintendencias y un grupo de ONG'S financieras, sociedades anónimas y por acciones simplificadas especializadas en financiar microempresas y pequeñas empresas.

En todos los casos, el otorgamiento del cupo de Bancóldex es un proceso de evaluación en el que intervienen miembros de la Vicepresidencia Comercial la cual puede constatar que la entidad ya tiene la suficiente experiencia en el otorgamiento del crédito y administración de cartera con MIPES. En este paso inicial se solicitan los documentos base para la vinculación y evaluación de riesgo. El siguiente paso es la evaluación de la oficina del Oficial de Cumplimiento que hace la consulta de listas restrictivas como OFAC y ONU entre otras, de los directivos, funcionarios de los entes de control y accionistas de tales entidades, en prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo. Finalmente, el Departamento de Riesgo con base en el resultado de la evaluación, que incluye generalmente una visita, establece el monto del cupo y la garantía que se exigirá para las operaciones desembolsadas para ser aprobadas por la alta gerencia del Banco. A estas entidades se les hace un seguimiento periódico (trimestral) a sus resultados financieros, en especial a los de cartera de créditos, con base en la información financiera y contable enviada por cada entidad.

Existen también diferentes aproximaciones para las operaciones de crédito de cada uno de los dos grupos de intermediarios mencionados. Para las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, la financiación se realiza principalmente a través de las líneas de redescuento de Bancóldex, que implican el endoso de un pagaré por parte de la entidad a Bancóldex. Los desembolsos a las microempresas y pequeñas empresas se realizan regularmente en moneda legal (COP). No existe un monto máximo por beneficiario en las líneas tradicionales de redescuento, sin embargo para los casos en los que el Gobierno Nacional provee recursos si se puede establecer un monto máximo por beneficiario con el fin de garantizar una mayor cobertura de empresas. Las líneas de redescuento incluyen diferentes plazos y condiciones financieras.

Para este grupo de entidades, Bancóldex también ofrece la modalidad de crédito directo que permite a los bancos y a las compañías de financiamiento financiar volúmenes muy altos de pequeñas operaciones. En estos casos, la entidad solicita un desembolso a Bancóldex para atender la posible demanda de microempresas en un periodo de dos o tres meses posterior al desembolso.

La elegibilidad de los proyectos será garantizada a través del uso de un sistema estadístico interno, conectado al core bancario de Bancóldex, que le permite al Banco validar la información de cada una de las operaciones de crédito, identificando los segmentos empresariales de microempresas y pequeñas empresas de acuerdo a los activos informados en la solicitud de crédito, e igualmente, la ruralidad de los proyectos teniendo en cuenta el domicilio de las empresas financiadas.

III. Administración de los recursos

Los recursos de la emisión de los Bonos Sociales serán gestionados por el Departamento de Tesorería de Bancóldex y serán destinados exclusivamente para el refinanciamiento de Proyectos Elegibles existentes o para el financiamiento de Proyectos Elegibles nuevos. Los recursos pendientes de desembolso en Proyectos Elegibles serán mantenidos exclusivamente en efectivo u otros instrumentos de alta liquidez y bajo riesgo, y en todo caso no serán empleados para financiar proyectos distintos a Proyectos Elegibles. Bancóldex espera tener asignados la totalidad de los recursos en un periodo de dos años desde la Emisión.

Los procesos expuestos anteriormente serán aplicables durante toda la vigencia de los Bonos Sociales.

IV. Reporte

Asignación y reporte

Bancóldex divulgará anualmente el uso de los recursos provenientes de cada emisión, indicando el número de beneficiarios, el valor promedio de los préstamos, el desembolso por categoría social y la distribución regional del uso de los recursos, a través del informe anual de "Uso de los Fondos Bonos Sociales", el cual deberá ser publicado en los siguientes medios: (i) la página web del Banco www.bancoldex.com; (ii) el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE, disponible en la sección Información Relevante de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co ; y (iii) la página web de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. www.bvc.com.co.

El uso de los recursos de los Bonos Sociales será auditado por un externo.

Reporte de impacto

Además de la información de carácter financiero, Bancóldex divulgará en el informe anual "Uso de los Fondos Bonos Sociales", el impacto positivo de los Proyectos Elegibles, seleccionando para ello hasta 4 casos representativos en términos de financiación utilizada, que contribuyeron de forma significativa con los objetivos de los Bonos Sociales.

Los indicadores utilizados serán seleccionados de la siguiente lista, dependiendo de los casos elegidos.

Categoría del Proyecto	Proyectos Elegibles	Indicadores de Impacto Propuestos
Financiamiento e Inclusión Financiera a MIPES	Financiamiento a Micro y Pequeñas Empresas (MIPES)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de MIPES financiadas • Monto desembolsado a MIPES
	Financiamiento a Empresas Rurales	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Empresas Rurales Financiadas • Monto desembolsado a Empresas Rurales
	Financiamiento a Mujeres dueñas de Empresas	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Mujeres dueñas de Empresas Financiadas • Monto desembolsado a Mujeres dueñas de Empresas

	Financiamiento a Víctimas del conflicto armado dueñas de Empresas	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Víctimas del conflicto armado dueñas de Empresas Financiadas • Monto desembolsado a Víctimas del conflicto armado dueñas de Empresas
Financiamiento e Inclusión Financiera a MIPYMEs afectadas por la Pandemia Covid-19	Empresas enfrentando problemas financieros como resultado de las medidas preventivas (distanciamiento social, cuarentena) y/o caída económica causada por la pandemia.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de MIPYMEs financiadas • Monto desembolsado a MIPYMEs • Número de empleos mantenidos ² • Número de empleos generados³ • Distribución de los desembolsos por macrosector

² Por favor remitirse al Anexo III Metodología de Impacto

³ Ibidem

Anexos

Anexo I: Categorización del Portafolio

Bancóldex cuenta con un portafolio compuesto por diversas líneas de crédito con criterios de elegibilidad específicos, entre los cuales se incluye el tamaño de acuerdo a la clasificación Mipyme de las empresas. Algunas de estas líneas están directamente relacionadas con el objetivo del Bono Social de Bancóldex, por ejemplo: (i) *Línea de apoyo a víctimas del conflicto armado* y (ii) *Línea para empresas con alto potencial*. Otras incluyen un conjunto más amplio de proyectos que podrían entrar en el alcance de los Bonos Sociales, por ejemplo, (iii) las líneas orientadas a las MIPes y víctimas del conflicto armado.

Las operaciones de líneas de crédito dirigidas únicamente a proyectos sociales, tales como las mencionadas en los numerales (i) y (ii), son automáticamente elegibles si su enfoque es alguno de los criterios de elegibilidad explicados en la sección I. anterior.

Líneas de crédito más amplias, tales como la mencionada en el numeral (iii), se clasificarán de acuerdo a si el empresario beneficiario es una microempresa o pequeña empresa.

En resumen, todas las operaciones financiadas con las líneas de crédito actuales o futuras de Bancóldex, bien sea a través del mecanismo de redescuento o a través de crédito directo, podrán ser empleadas para el uso de los recursos de los Bonos Sociales, siempre y cuando éstas cumplan con los criterios de elegibilidad, categorización y otros procesos de evaluación y selección expuestos en el presente documento. Estas operaciones podrán ser desembolsadas por Bancóldex a través de todos los mecanismos con los que cuenta el Banco.

Cartera Social Elegible Actual

Para la estructuración del segundo bono social de Bancóldex, dirigido a la reactivación económica de las MIPYMEs, no se cuenta con cartera ya desembolsada, los recursos provenientes de esta emisión se estiman serán colocados en operaciones elegibles dentro de los 24 meses posteriores a la emisión.

Anexo II: Definiciones de Criterios de Elegibilidad

1. Operaciones de crédito cuyo beneficiario final sea considerado como una micro o pequeña empresa de acuerdo con la siguiente definición:

La Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, define que existen 4 tamaños de empresas en Colombia: microempresa, pequeña empresa, mediana empresa y gran empresa. La clasificación hasta el año 2019 estaba basada en dos variables; el nivel de activos totales, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) y el número de empleados vinculados. El 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) estableció la clasificación por tamaño establecida en el Decreto MinCIT No. 957 de acuerdo con los ingresos ordinarios anuales, el cual se asimila al concepto de ventas brutas anuales, del año inmediatamente anterior, para las empresas con menos de 1 año de existencia corresponderán a los obtenidos en el

tiempo de operación con corte al mes inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud de crédito.

A continuación, se muestra la representación en pesos de la clasificación en UVT expresada en el Decreto, para la UVT de 2020 que equivale a 1 UVT= \$35.607 pesos en 2020. La segmentación por actividad económica deberá realizarse de acuerdo con la correspondencia sectorial establecida en el artículo 3 de la resolución 2225 del 5 de diciembre de 2019 emitida por el MinCIT.

Cuadro de clasificación por ventas 2020 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresa	Hasta \$839.007.741	Hasta \$1.174.603.716	Hasta \$1.594.089.783
Pequeña Empresa	Superior a \$839.007.741 y hasta \$7.299.256.965	Superior a \$1.174.603.716 y hasta \$4.698.379.257	Superior a \$1.594.089.783 y hasta \$15.353.595.972
Mediana Empresa	Superior a \$7.299.256.965 y hasta \$61.833.869.955	Superior a \$4.698.379.257 y hasta \$17.199.391.638	Superior a \$15.353.595.972 y hasta \$76.935.760.044

Cuadro de clasificación por ventas 2019 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresa	Hasta \$807.504.010	Hasta \$1.130.498.760	Hasta \$1.534.233.630
Pequeña Empresa	Superior a \$807.504.010 y hasta \$7.025.178.650	Superior a \$1.130.498.760 y hasta \$4.521.960.770	Superior a \$1.534.233.630 y hasta \$14.777.086.920
Mediana Empresa	Superior a \$7.025.178.650 y hasta \$59.512.082.550	Superior a \$4.521.960.770 y hasta \$16.553.575.180	Superior a \$14.777.086.920 y hasta \$74.046.914.840

Cuadro de clasificación por ventas 2018 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresa	Hasta \$781.254.828	Hasta \$1.093.750.128	Hasta \$1.484.360.964
Pequeña Empresa	Superior a \$781.254.828 y hasta \$6.796.814.220	Superior a \$1.093.750.128 y hasta \$4.374.967.356	Superior a \$1.484.360.964 y hasta \$14.296.734.576
Mediana Empresa	Superior a \$6.796.814.220 y hasta \$57.577.549.140	Superior a \$4.374.967.356 y hasta \$16.015.475.304	Superior a \$14.296.734.576 y hasta \$71.639.903.952

A continuación se incluyen una serie de definiciones utilizadas por Bancóldex para determinar si el beneficiario dueño de una empresa cumple con condiciones especiales que le permitan acceder a líneas de crédito especiales o que de acuerdo con su ubicación deban ser categorizados como rurales.

2. Créditos desembolsados a empresas ubicadas en áreas rurales:

Un concepto importante es ruralidad. El Departamento Nacional de Planeación - DNP y la Misión para la Transformación del Campo han propuesto una clasificación para la ruralidad colombiana, la cual parte de identificar las relaciones entre las ciudades y el campo, busca identificar la población objetivo para la implementación de los programas

dentro de la política de desarrollo rural y agropecuario, y da pautas para el diseño de políticas diferenciadas para lo rural.

En esta nueva definición se estudiaron los diferentes aspectos que podrían tener relevancia para definir lo rural, en particular se tuvieron en cuenta los siguientes: i) las características demográficas de la población, ii) niveles de conectividad entre municipios, iii) actividades económicas preponderantes, iv) vocación y uso del suelo, y v) diversas formas de relación con la tierra (resguardos indígenas, territorios colectivos, entre otros).

De estos aspectos se incluyeron: i) la ruralidad dentro del Sistema de Ciudades, ii) densidad poblacional, y iii) relación de población urbano-rural y se presentó la siguiente clasificación: Ciudades y aglomeraciones, Intermedios, Rural y Rural Disperso, para este propósito se incluyen las características de las dos últimas.

En términos del presente bono, la ruralidad se define utilizando los siguientes criterios:

- Municipios que tienen cabeceras de menor tamaño (menos de 25 mil habitantes).
- Municipios que presentan densidades poblacionales intermedias (entre 10hb./Km² y 100 hab/Km²).

3. Créditos desembolsados a mujeres dueñas de empresas:

Otro concepto importante es la información relacionada con la clasificación por género – femenino y masculino del propietario de la micro o pequeña empresa; en el caso de Bancóldex aparecerá entonces las empresas en las que la propietaria es una mujer. Esta información es incluida por cada entidad financiera que canaliza los recursos de Bancóldex y la misma es trasladada mediante la información registrada en los sistemas de información del Banco.

4. Créditos desembolsados a víctimas del conflicto armado dueñas de empresas:

La Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en su artículo 159 ordena la creación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, el cual está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y las demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas.

De acuerdo con lo anterior, la misma Ley 1448 define la condición de víctima como todas las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridos con ocasión del conflicto armado interno⁴. Según el Registro Único de Víctimas – RUV el número de víctimas supera los 8 millones.

Para el caso específico de Bancóldex, además de hacer parte del SNARIV, la mencionada Ley 1448 en su artículo 129 ordena la creación de una línea de crédito de redescuento en condiciones preferenciales, dirigidas a financiar los créditos que

⁴ Ley 1448 de 2011

otorguen los establecimientos de crédito a las víctimas de que trata la Ley, cuyo objetivo es la financiación de actividades tendientes a la recuperación de su capacidad productiva. Dicha línea de crédito se crea de manera anual en convenio con la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, en concordancia lo previsto en la Ley para tal fin.⁵

En este orden, es importante mencionar que desde la implementación de la primera línea en convenio con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en 2012, con corte al diciembre de 2017 fue posible desembolsar \$8.528.900.098; adicionalmente, para el mismo periodo con recursos de las líneas del portafolio de Bancóldex, diferentes a las de convenio, fue posible desembolsar \$ 301.258.432.991.

5. Operaciones cuyo destino es financiar o refinanciar reactivación económica de las MIPYMEs afectadas por la Pandemia COVID-19.

Anexo III: Formato Ambiental y Social

⁵ Ley 1448 de 2011

FORMULARIO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL				BANCOLDEX Operación BID																								
EVALUACIÓN DEL PROYECTO																												
A. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO																												
A.1 Breve explicación del proyecto				* el proyecto no debe estar relacionado con actividades incluidas en la lista de exclusión.																								
A.2 Capacidad Instalada Planeada		A.3 Fuente de energía																										
A.4 Financiación total (US\$)		A.5 Área de Desarrollo del Proyecto (m²)		A.6																								
B. UBICACIÓN DEL PROYECTO																												
El proyecto a financiar está localizado en el interior o a menos de 1 kilómetro de distancia de los siguientes lugares?																												
B.1: Reservas naturales																												
		En el interior? Sí No	Distancia (m)	En el interior? Sí No	Distancia (m)																							
Manglares o Humedales				Santuarios de Fauna y Flora																								
Áreas de reserva de pesca				Zonas naturales protegidas nacionales y/o civiles																								
Área especial de reserva ecológica				Otro:																								
Parques Naturales																												
B.2: Fuentes hídricas																												
		Distancia		Distancia																								
Ríos				Lagos																								
Quebradas				Ciénagas																								
Lagunas				Manantiales																								
Mares				Otro:																								
B.3: Patrimonio cultural y arquitectónico																												
		En el interior? Sí No	Distancia (m)	En el interior? Sí No	Distancia (m)																							
Sitios arqueológicos				Otro:																								
Sitios históricos, prehistóricos o paleontológicos																												
B.4: Comunidades étnicas																												
		En el interior? Sí No	Distancia (m)																									
Indígenas																												
Afro-colombianas																												
C. INSUMOS																												
C.1 Describa cuales recursos naturales (por ejemplo, aguas superficiales, bagazo de caña, estiércol de animales) se utilizarán, su papel en el proceso de generación de energía y cómo / de dónde serán obtenidos (por ejemplo, lagos, ríos, granjas de animales) los recursos:																												
Recursos	Papel	Fuente																										
a.																												
b.																												
c.																												
d.																												
e.																												
C.2 Mencione los principales equipos (por ejemplo, turbinas de viento, refrigeradores, transformadores de potencia) que serán parte de la infraestructura y si se reemplazará el equipo existente																												
Equipos adquiridos	Utilidad	Equipos reemplazados	Utilidad																									
a.		a.																										
b.		b.																										
c.		c.																										
C.3 Indique cómo la empresa planea gestionar la disposición final de los equipos reemplazados																												
C.4 Mencione las principales sustancias para mantenimiento que se utilizarán (lubricantes, grasas, etc)																												
Sustancias	Utilidad																											
a.																												
b.																												
c.																												
C.5 Indique cómo la empresa planea administrar las sustancias de mantenimiento después de utilizarlas																												
<i>Por favor, tenga en cuenta que las leyes colombianas establecen que las empresas generadoras de residuos peligrosos deben contratar empresas que tienen permisos para gestionar, transportar y hacer la disposición de los residuos peligrosos. (Decreto 1076/2015, art. 2.2.6.1.3.1)</i>																												
D. IMPACTOS POTENCIALES Y AUTORIZACIONES REQUERIDAS (Dirigirse solo en caso que las respuestas sean diferentes a las incluidas en la sección D)																												
D.1 Indique los impactos ambientales y sociales relevantes del proyecto. En caso que su respuesta sea afirmativa, especifique cuáles son las medidas de manejo y mitigación del impacto planteadas?			D.2 Indique los requisitos ambientales y sociales legales para el proyecto y cuales permisos o autorizaciones se concedieron																									
			<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="3">Estado</th> <th rowspan="2">Acto administrativo</th> </tr> <tr> <th>No aplica</th> <th>En trámite</th> <th>Aprobado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. Licencia ambiental</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>b. Plan de Manejo Ambiental</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>c. Diagnostico Ambiental de Alternativas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Estado			Acto administrativo	No aplica	En trámite	Aprobado	a. Licencia ambiental					b. Plan de Manejo Ambiental					c. Diagnostico Ambiental de Alternativas				
	Estado			Acto administrativo																								
	No aplica	En trámite	Aprobado																									
a. Licencia ambiental																												
b. Plan de Manejo Ambiental																												
c. Diagnostico Ambiental de Alternativas																												
Recursos hídricos Impacto? Sí No a. Aumento del consumo de agua del área b. Impacto sobre cuencas por programas de abstracción o modificación (por ejemplo, reservas artificiales de agua) Medida:			<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="3">Estado</th> <th rowspan="2">Acto administrativo</th> </tr> <tr> <th>No aplica</th> <th>En trámite</th> <th>Aprobado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>d. Permiso de concesión de aguas subterráneas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>e. Ocupación de cauces</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>f. Concesión de aguas superficiales</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Estado			Acto administrativo	No aplica	En trámite	Aprobado	d. Permiso de concesión de aguas subterráneas					e. Ocupación de cauces					f. Concesión de aguas superficiales				
	Estado			Acto administrativo																								
	No aplica	En trámite	Aprobado																									
d. Permiso de concesión de aguas subterráneas																												
e. Ocupación de cauces																												
f. Concesión de aguas superficiales																												
Emisiones atmosféricas y de ruido Impacto? Sí No c. Generación de gases o partículas al aire Medida:			<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="3">Estado</th> <th rowspan="2">Acto administrativo</th> </tr> <tr> <th>No aplica</th> <th>En trámite</th> <th>Aprobado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>g. Permiso de emisiones atmosféricas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Estado			Acto administrativo	No aplica	En trámite	Aprobado	g. Permiso de emisiones atmosféricas														
	Estado			Acto administrativo																								
	No aplica	En trámite	Aprobado																									
g. Permiso de emisiones atmosféricas																												
Impacto? Sí No d. Aumento de los niveles de ruido Medida:			<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="3">Estado</th> <th rowspan="2">Acto administrativo</th> </tr> <tr> <th>No aplica</th> <th>En trámite</th> <th>Aprobado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>h. Permiso de ruidos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Estado			Acto administrativo	No aplica	En trámite	Aprobado	h. Permiso de ruidos														
	Estado			Acto administrativo																								
	No aplica	En trámite	Aprobado																									
h. Permiso de ruidos																												
Residuos Impacto? Sí No e. Generación de desechos líquidos o sólidos peligrosos Medida:			<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="3">Estado</th> <th rowspan="2">Acto administrativo</th> </tr> <tr> <th>No aplica</th> <th>En trámite</th> <th>Aprobado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i. Permiso de residuos peligrosos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>j. Plan de gestión integral de residuos peligrosos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Estado			Acto administrativo	No aplica	En trámite	Aprobado	i. Permiso de residuos peligrosos					j. Plan de gestión integral de residuos peligrosos									
	Estado			Acto administrativo																								
	No aplica	En trámite	Aprobado																									
i. Permiso de residuos peligrosos																												
j. Plan de gestión integral de residuos peligrosos																												
Impacto? Sí No			<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="3">Estado</th> <th rowspan="2">Acto administrativo</th> </tr> <tr> <th>No aplica</th> <th>En trámite</th> <th>Aprobado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Estado			Acto administrativo	No aplica	En trámite	Aprobado															
	Estado			Acto administrativo																								
	No aplica	En trámite	Aprobado																									

Anexo IV: Lista de Exclusión

Bancóldex no apoyará empresas o proyectos vinculados directa o indirectamente con las siguientes actividades:

1. Producción o comercio de sustancias que agotan la capa de ozono sujetas a eliminación gradual a nivel internacional⁶.
2. Transporte transfronterizo de desechos peligrosos⁷.
3. Importación o fabricación de productos con bifenilos policlorados⁸.
4. Importación, producción o comercio de químicos, plaguicidas, herbicidas y otros contaminantes orgánicos persistentes sujetos a eliminación gradual⁹.
5. Producción, comercio o uso de fibras de amianto no aglomerado (asbesto)¹⁰.
6. Actividades de manejo, importación o reexportación de materiales radioactivos¹¹.
7. Producción o comercio de especialidades farmacéuticas sujetas a eliminación gradual o prohibición a nivel internacional.
8. Actividades de producción o comercio de productos de madera y otros productos forestales procedentes de bosques sin su debido plan de manejo sostenible.
9. Proyectos a desarrollarse en áreas de protección y conservación que no cuenten con el respectivo permiso de la autoridad designada.
10. Actividades que involucren el comercio de especies de flora y fauna silvestres amenazadas o reguladas por la CITES o productos derivados de ellas¹².
11. Pesca en el medio marino con redes de más de 2,5 Km de longitud.
12. Actividades que incumplan la legislación laboral, los principios y derechos fundamentales contemplados por la Organización Internacional del Trabajo, involucren trabajo infantil y/o incorporen prácticas discriminatorias por edad, género, opinión política, entre otras, y/o vulneren el derecho de la libre asociación y negociación colectiva.
13. De igual manera aquellas actividades que vulneren los derechos de los grupos étnicos.
14. Producción y distribución de material anti-democrático.
15. Cualquier negocio relacionado con pornografía y/o prostitución.
16. Fabricación o tráfico de armamento y munición.

Anexo V: Metodología medición de impacto

Como una encuesta de seguimiento a las líneas de crédito de recuperación y reactivación, Bancóldex se comunicará vía telefónica con el negocio que recibió crédito bajo esas líneas. La encuesta es un cuestionario de opción múltiple cargado en Microsoft Forms. De esta manera, el propietario / gerente de la empresa puede contestarla directamente o durante la llamada telefónica. La encuesta tiene tres partes.

⁶ Protocolo de Montreal. Firmado por Colombia en 1992

⁷ A menos que cumpla con el convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación y las normas subyacentes. Aprobado por Colombia en 1996

⁸ Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes. Firmado por Colombia en 2001

⁹ Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, firmado en 1998 y Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, firmado por Colombia en 2001.

¹⁰ No se aplica a la compra y uso de fibrocemento de amianto aglomerado en el cual el contenido de amianto sea inferior al 20%

¹¹ Esto no se aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad y cualquier equipo donde la fuente radioactiva se considere insignificante y/o se encuentra debidamente revestida.

¹² Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, 1963

- La primera parte busca identificar los principales problemas que enfrentó el negocio como resultado de la pandemia de COVID y las restricciones impuestas para “aplanar la curva”. Las opciones son (sin ningún orden en particular): i) nómina; ii) pagos a proveedores; iii) costos fijos; iv) aumento del costo de los productos; v) alta deuda previa; vi) financiamiento de importaciones; vii) urgencia para localizar nuevos proveedores; y viii) otros.
- La segunda parte indaga sobre la principal asignación de los recursos del crédito. Las opciones son las mismas que en la primera parte. El objetivo es determinar si la asignación de recursos corresponde al problema que enfrenta la empresa.
- La parte final pregunta sobre el número de empleados actualmente en nómina, los ajustes que sufrió la empresa como consecuencia de la pandemia y el costo de esos ajustes. Las opciones de ajustes son (sin un orden específico): i) desarrollo de un nuevo producto o servicio; ii) actualizar la estrategia comercial; iii) ajustar las operaciones para permitir trabajar desde casa; iv) nuevas formas de atender a los clientes; v) nuevo mercadeo; vi) otros; o vii) ninguno.

Como las llamadas se realizaron al mismo tiempo que se desembolsa la línea (a diferencia de después de que se asignaron todos los recursos), no hay forma de garantizar que la muestra sea representativa del universo de negocios. Por tanto, la composición de la muestra en términos de tamaño de empresa y otras variables puede no ser la misma que en el universo de empresas que recibieron crédito. Además, el margen de error varía a medida que se realizan más encuestas y continúa el desembolso de la línea.